

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2019-00765-00

Armenia Quindío, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la parte demandante allegó el pago del desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente demanda, y a que el desglose se encuentra ordenado desde el 17 de febrero de 2021; el juzgado procederá a realizarlo una vez la parte interesada acredite el pago de las copias respectivas (\$11.000.00).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 14)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN

EL ESTADO N° 035 DEL 07 DE MARZO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a6ca8745b65bb32d7c6d2729616715bc42b4bfb17ee2b94938e7dd6746d9c05**

Documento generado en 04/03/2022 10:45:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>